

Núm. 163

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 9 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51048

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7522 Resolución de 1 de julio de 2013, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 9 de octubre de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013, resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaria de Estado de Universidades («BOE» de 24 de abril de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra, 1 de julio de 2013.-El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

Plan de estudios del título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2501132

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	
Optativas	48
Trabajo de fin de grado	12
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas:

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Empresa.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Expresión Gráfica.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Física.	15	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Informática.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Matemáticas.	21	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Química.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Automatismos y Métodos de Control Industrial.	7	Obligatoria.	Semestral.
Fundamentos de Ingeniería Eléctrica.	7	Obligatoria.	Semestral.
Fundamentos de Ingeniería Térmica y de Fluidos.	6	Obligatoria.	Semestral.
Máquinas.	7	Obligatoria.	Semestral.
Materiales.	6	Obligatoria.	Semestral.
Oficina Técnica y Gestión de Proyectos.	6	Obligatoria.	Semestral.

cve: BOE-A-2013-7522



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Martes 9 de julio de 2013 Sec. III. Pág. 51049

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Organización Industrial.	6	Obligatoria.	Semestral.
Regulación y Control de Máquinas Eléctricas.	21	Obligatoria.	Semestral.
Resistencia de Materiales.	6	Obligatoria.	Semestral.
Sistemas Electrónicos.	6	Obligatoria.	Semestral.
Sostenibilidad.	3	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Semestral.
Prácticas Externas.	12	Optativa.	Semestral.
Ciencias Humanas.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Generación y Distribución de la Energía.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Instalaciones en Edificios e Industrias.	48	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
		1	

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Instalaciones Sostenibles.
- Mención en Instalaciones Integrales.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X